

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43476 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177, en relación con art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.-Que en este Juzgado se tramitó el procedimiento concursal número 47/2004, relativo a la entidad Granja Marina Nastos, S.L., CIF: B-15296601, con domicilio en C/ Hórreo, N-32- Santiago de Compostela y cuyo centro de principales intereses lo tuvo en Porto do Son, lugar de Seráns, s/n, San Pedro de Muro, en el que se ha dictado auto el 10/noviembre/10 cuya parte dispositiva, extractada, dice:

"se ha decretado la conclusión y archivo del concurso voluntario de la entidad mercantil Granja Marina Nastos, S.L., por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a los acreedores una vez finalizadas las operaciones de liquidación. Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de A Coruña (hoy de Santiago de Compostela). Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo con la firmeza de esta resolución.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno".

A Coruña, 12 de noviembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100090702-1